

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
Comisión de Emergencia Agropecuaria

En el marco de lo establecido por el Art. 4° y siguientes, del Decreto 829/008, reglamentario de la ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008. La Dirección General de Secretaría del MGAP, procedió a convocar a la Comisión de Emergencia Agropecuaria, que está integrada por, la Directora Gral. de Secretaría, el Director General de Desarrollo Rural, el Director de Descentralización, un representante del MEF y un representante de INUMET, asimismo dicho artículo establece que la comisión podrá requerir el apoyo de oficinas técnicas que estime pertinente.

En Montevideo a los 14 días del mes de marzo de 2024, contando con la asistencia, del Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Fernando Mattos, del Subsecretario del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Juan Ignacio Buffa, de la Directora de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Mercedes Yacosa; del Director del Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Luis María Carresse; del Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Alejandro Irastorza; de la Directora de Asesoría Macroeconomía del MEF, Ec. Gabriela Miraballes, por el Instituto Uruguayo de Meteorología, el Director Dr. Diego Plada Polonioli y la Directora de Servicios Meteorológicos Lic. Natali Bentancor; como apoyo técnico por el SNIA, Dr. Germán Rodríguez, por Dirección General de la Granja, Ing. Agr. Nicolás Chiesa, por la División de Servicios Jurídicos, Dr. Diego Moreira.

Siendo las 10:30, sesiona dicha comisión, con el siguiente orden del día:

- *Evaluar la situación agroclimática actual y los eventos meteorológicos extremos ocurridos durante el mes en curso:*

El Sr. Ministro hace una puesta a punto de la situación actual y establece orden temático.

- a. Se presenta por Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca notas remitidas por el Intendente de Río Negro, Dr. Omar Lafluf Hebeich, el Director Departamental del MGAP de Río Negro Dr. Javier López Davyt y el Director Departamental del MGAP de Soriano Ing. Agr. Andrés Etulain. Asimismo, se brinda información sobre los eventos meteorológicos (lluvias, vientos y granizo) y las consecuencias de éstos en los rubros lechería, agricultura y granja en diferentes partes del territorio nacional.*
- b. Se comenta por INUMET información del evento meteorológico ocurrido el 8 y 9 de marzo 2024 y del evento meteorológico del 10 al 14 de marzo. Además, se comparte información del pronóstico meteorológico y las tendencias climáticas trimestrales.*
- c. El Director General de la Granja informa sobre la situación de los diferentes rubros de la granja en territorio nacional y los daños y riesgos asociados a los eventos meteorológicos acaecidos.*

En función de la extensión del proceso de la emergencia agropecuaria debido al déficit hídrico, se sugiere extender hasta el 30 de abril la emergencia agropecuaria para los rubros horticultura y fruticultura en todo el territorio. Además, se sugiere incorporar a la extensión de emergencia agropecuaria a los rubros agricultura, lechería, avicultura, apicultura y suinocultura para las seccionales policiales 2da, 3ra, 4ta, 5ta y 6ta del departamento de Río Negro.

Esta Comisión ha resuelto sugerir al Sr. Ministro se extienda la Emergencia Agropecuaria según Resolución Nro. 1.361/023 hasta el 30 de abril de 2024, para los rubros horticultura y fruticultura en todo el territorio nacional y para los rubros agricultura, lechería, avicultura, apicultura y suinocultura en la 2da, 3ra, 4ta, 5ta y 6ta seccional policial del departamento de Río Negro.